



ACTA N° 039-2024

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo, del cantón Pedro Moncayo, a los 03 días del mes de octubre del dos mil veinticuatro, siendo las dieciséis horas, convocados por la señora Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, Alcaldesa del cantón Pedro Moncayo, se reúnen en sesión ordinaria de Concejo, la señora y los señores Concejales; Sr. Vicealcalde, Sr. José Manuel Cacuango Morales; Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; Sr. Carlos Calixto Cabascango Cabascango; Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera; Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso; concurren los señores Directores Departamentales; Arq. William Geovanny Cuascota Cualchi, Director de Avalúos y Catastros; Ing. Luis Lema Yaranga, Director de Gestión de Obras Públicas; Ing. Ruth Amanda Cuzco Cuzco, Directora de Gestión Ambiental; Ing. Wilmer Emanuel de la Torre Duque, Director de Gestión de Talento Humano; Ing. José Hilario Morocho Morocho, Director de Gestión de Desarrollo Económico; Arq. Oscar Dayan Morocho Puga, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial; Ing. Alexandra Estefanía Torres Ortega, Coordinadora de la Unidad de Educación y Cultura; Ing. Alex Paúl Morocho Simbaña, Director de Servicios y Control Público; Ing. Walter Marcelino Pillalaza Jacho, Director de Gestión Administrativa; Ing. Marco Antonio Sandoval Velásquez, Analista de la Unidad de Participación Ciudadana; Ing. Alejandro Rubio Tulcán, Director de Planificación Institucional y Cooperación; Ing. Mario Patricio Valverde Maldonado, Director de Gestión de Movilidad ;Lcdo. Jorge Emilio Sánchez Cuascota, Director de Gestión Social y Grupos Prioritarios; Abg. Estefanía Mishel Toapanta Cacuango, Directora Ejecutiva del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria; Ing. Diego Lenin Ureña Castañeda, Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos; Dr. Rolando Puente Portilla, Procurador Síndico.

ACTÚA COMO SECRETARIO GENERAL, el Abg. Efrén Augusto Arroyo Valencia.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, muy buenas tardes señor Vicealcalde, señora Concejala, señores Concejales, señor Secretario General, señor Procurador Síndico, señoras y señores Directores. Por favor, señor Secretario General proceda a constatar el quórum.

Señor Secretario General, permítame informarle señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas que contamos con la presencia de la señora y señores Concejales: Sr. Vicealcalde José Manuel Cacuango Morales; Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; Sr. Carlos Calixto Cabascango Cabascango, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera; Sr. Concejal Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso y usted señora Alcaldesa Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, permítame informarle que se cuenta con el quórum reglamentario para instalar esta sesión ordinaria de Concejo Municipal.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, existiendo el quórum correspondiente y siendo las dieciséis horas con veintiséis minutos, queda instalada la sesión ordinaria de Concejo Municipal; por favor, señor Secretario General proceda a dar lectura el orden del día.



ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA N° 037-2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
2. APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN FLORÍCOLA DE PROPIEDAD DE AMAZINGROSES CIA. LTDA., UBICADO EN EL SECTOR PURUHANTAG, PARROQUIA TABACUNDO, CANTÓN PEDRO MONCAYO.
3. LECTURA DE COMUNICACIONES.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, queda a consideración del Concejo Municipal el orden del día. Tiene la palabra, señor Concejal Carlos Calixto Cabascango Cabascango.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, mociono se apruebe el orden del día señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada. Tiene la palabra, señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales.

Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales, apoyo la moción presentada por el compañero Concejal Carlos Calixto Cabascango Cabascango.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada y al contar con el apoyo a la moción, por favor señor Secretario General proceda a tomar votación.

Secretario General, procedo a tomar votación.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales, a favor de la moción.

Señora Concejala, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, a favor de la moción.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, a favor de la moción.

Secretario General, por unanimidad se aprueba el orden del día.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, por favor señor Secretario General de lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO. APROBACIÓN DEL ACTA N° 037-2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, queda a consideración del Concejo Municipal el acta No.037-2024 de la sesión ordinaria del jueves 19 de septiembre de 2024. Tiene la palabra, señora Concejala Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera.



Señora Concejala, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, mociono para que se apruebe el Acta No.037-2024 de la sesión ordinaria del día jueves 19 de septiembre de 2024.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada. Tiene la palabra, señor Concejal Carlos Calixto Cabascango Cabascango.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, apoyo la moción presentada de la compañera Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada y al contar con el apoyo a la moción. Por favor, señor Secretario General proceda a tomar votación.

Secretario General, procedo a tomar votación.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales, a favor de la moción.

Señora Concejala, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, a favor de la moción.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, a favor de la moción.

Señor Secretario General, por unanimidad se aprueba el primer punto del orden del día.

RESOLUCIÓN NO. 92.- EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN DEL ACTA Nº 037-2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024; EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE: APROBAR EL ACTA Nº 037-2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, proceda con el segundo punto del orden del día señor Secretario General.

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN FLORÍCOLA DE PROPIEDAD DE AMAZINGROSES CIA. LTDA., UBICADO EN EL SECTOR PURUHANTAG, PARROQUIA TABACUNDO, CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, se cuenta con el Informe de la Comisión de Desarrollo Cantonal por tal motivo le damos el uso de la palabra al señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales.

Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales, de acuerdo a la Ordenanza, cumple la Legalización de Planos de Construcción Florícola de propiedad de AMAZINGROSES CIA. LTDA., ubicado en el sector Puruhantag. Se ha revisado toda la documentación y se hizo la visita in situ con los Técnicos y los compañeros Concejales por tal motivo sí cumplen. Mociono se apruebe el segundo punto del orden del día.



Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada. Tiene la palabra, señor Concejal Carlos Calixto Cabascango Cabascango.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, agradecer a los Técnicos ya que se ha realizado la verificación de la documentación y la visita in situ; felicitar a la Empresa ya que ayuda en el ámbito social y cumplen con todos los requisitos. Apoyo la moción del compañero Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada y al contar con el apoyo a la moción. Por favor señor Secretario General proceda a tomar votación.

Secretario General, procedo a tomar votación.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales, a favor de la moción.

Señora Concejala, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, a favor de la moción.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, a favor de la moción.

Señor Secretario General, por unanimidad se aprueba el segundo punto del orden del día.

RESOLUCIÓN No. 93.- EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN FLORÍCOLA DE PROPIEDAD DE AMAZINGROSES CIA. LTDA., UBICADO EN EL SECTOR PURUHANTAG, PARROQUIA TABACUNDO, CANTÓN PEDRO MONCAYO; EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE: APROBAR LOS PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN FLORÍCOLA DE PROPIEDAD DE AMAZINGROSES CIA. LTDA., UBICADO EN EL SECTOR PURUHANTAG, PARROQUIA TABACUNDO, CANTÓN PEDRO MONCAYO.

TERCER PUNTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tenemos comunicaciones recibidas señor Secretario General.

Secretario General, permítame informarle señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas que sí tenemos comunicaciones recibidas en Secretaría General.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, al no existir más comunicaciones recibidas. Tiene la palabra el señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, felicito el convenio que se ha firmado con la Embajada de Japón, ya que denota el trabajo y el compromiso con la comunidad. Pienso que, no siempre se ve lo negativo porque cuando hay que felicitar y reconocer el trabajo de los Técnicos es muy bueno; me quedo contento porque ahí



cabe la diferencia de no administrar los recursos económicos del GADMMPM, ya que, como siempre lo he dicho, eso lo puede realizar cualquier persona; pero ver la estrategia de los recursos económicos, sean pocos o abundantes; la clave de esto es como saber hacer, como administrar y buscar la viabilidad. Muchas de las veces ese tipo de recursos económicos ni las propias entidades apoyan y tener la posibilidad que un pueblo de Japón apoye a este País y sobre todo a nuestro cantón Pedro Moncayo, denota el trabajo que está realizando y detrás suyo existe el equipo de Técnicos lo cual debieron ir trabajando para recibir la donación de más de ciento cincuenta mil dólares; reconozco dicho trabajo. Hago relación a este tema versus lo que se lee en las conclusiones emitidas por la Ing. María Gabriela Torres Vinueza, Directora de Gestión Financiera; en la cual menciona la poca y baja ejecución presupuestaria de la municipalidad; si no me equivoco no se está pasando del veintiocho punto cuarenta y siete por ciento al mes de octubre, es decir nos queda el mes de noviembre y diciembre para poder ejecutar esos presupuestos. Lamentablemente, no solo se depende de poder ejecutar sino del Sistema de Contratación Pública, donde dan tiempo de que por más que se quiera ejecutar es complejo. En este momento únicamente nos ponen en conocimiento, pero esto sí nos da una alarma porque se refiere a la gestión y de mi parte creo que es la cuarta o quinta vez que menciono lo mismo, su trabajo, su compromiso por el cantón es indudable, es innegable y el que no quiera ver será por otros temas señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas; pero no solo se complementa con el trabajo suyo detrás de esto se complementa de las señoritas y señores Directores para que este presupuesto se mantenga en un cuarenta o cuarenta y cinco por ciento; pero no un porcentaje tan bajo. Necesitamos el compromiso, ya que los brazos derechos suyos son los Directores y concuerdo con lo que menciona la Ing. María Gabriela Torres Vinueza, Directora de Gestión Financiera "realizar un seguimiento de responsabilidades en cada una de las Direcciones" porque al final del año vamos a terminar haciendo una mala ejecución presupuestaria y ahí es donde el Concejo Municipal aprueba la ejecución presupuestaria del año 2024, en esas circunstancias se va estar en problemas de aprobar o no aprobar. En algún momento se había pedido reunirnos trimestralmente con cada uno de los Directores, revisar los avances y en algún momento usted había pedido que el Señor Fernando Vinueza, y la Msc. Myriam Rodríguez, Asesores del GADMMPM, formarán mesas de trabajo para poder avanzar, pero no se logró. Además, el Concejo Municipal pidió hacer una evaluación de los servicios que brinda cada una de las Direcciones, de los proyectos que están en el Plan Operativo Anual pero no se ha avanzado señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas. Más bien, si me gustaría que usted en este momento autorice en forma conjunta con los Concejales para que desde la próxima semana inmediatamente nos permita sentarnos con las Direcciones e ir revisando y constatar la realidad de las cosas y si hay algo que se debe aportar, hacerlo; para al final poder decir que nos topamos con este problema faltando tres meses pero se ha logrado concluir o ejecutar un buen presupuesto. Con la evaluación se va a lograr una semafORIZACIÓN negativa, rojo, amarilla o naranja frente al sistema de gobiernos centralizados. Sí, es preocupante que no se esté cumpliendo con las metas e indicadores que se tiene contemplado en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Más bien, si nos permite, elaboraríamos la agenda que nos permita trabajar con las Direcciones y ver cuál es la verdadera problemática. Que en base a un buen resultado, beneficie a la gente y a la población; de esta manera se apoya a la gestión que usted viene realizando veinticuatro siete. Muchas gracias.

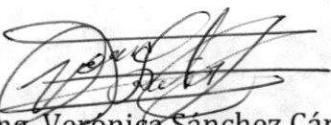


Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, muchas gracias, señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso por las sugerencias. Se dio la aceptación del proyecto de la Embajada de Japón lo cual es un beneficio para la ciudadanía. En la administración, se gestiona no solo con dicha embajada, sino también con otras embajadas con las que anhelamos concretar acuerdos este año. El recurso ingresa a una cuenta del Banco Central para que se pueda hacer el proceso de la compra del recolector que ese es el destino de dicho recurso. Como se puede ver, previo a la entrega del Concejo Municipal y siempre me ha gustado ser transparente con los datos de cómo estamos en este momento. Sin embargo, estamos a tres meses de cerrar este año y el día de hoy revisábamos todos los procesos que están en lista. Uno de ellos entre hoy y mañana se sube al portal y va a subir el porcentaje de cumplimiento. Como siempre he dicho señora y señores Concejales, si se hace una planificación para coordinar, avanzar y sugerir siempre estamos prestos; y, si podemos coordinar con las señoras y señores Directores de algún proyecto que esté pendiente se pueda dar la información respectiva. Tiene la palabra, señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, en cuanto a los proyectos ya se había solicitado una información sobre la temporalización de los proyectos de primero y segundo trimestre. Si bien es cierto, algunos proyectos están hasta el mes de diciembre, pero había otros que estaban hasta el mes de junio. Si me gustaría señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas que se disponga, porque es más de un mes que se solicitó esa información y era con la finalidad de dar seguimiento a los proyectos que todavía no se ejecutan. No es el hecho de molestar pero si de dar seguimiento y poder aportar, colaborar con los compañeros Directores para que en estos tres últimos meses se pueda aportar en lo que más se pueda.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, con todo lo que se ha manifestado, entiendo que se va avanzar en la semana que viene y vamos a dar respuesta a la petición que se ha hecho por escrito. Siendo las cinco y veinte de la tarde damos por terminada la sesión ordinaria de Concejo Municipal. Una excelente tarde a todos.



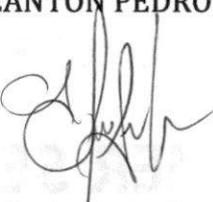

Ing. Verónica Sánchez Cárdenas
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

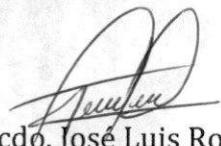


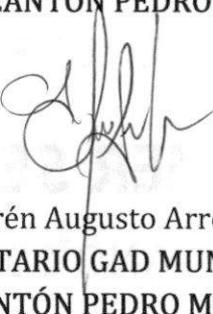

Sr. José Manuel Cacuango Morales
VICEALCALDE GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO


Sr. Carlos Calixto Cabascango Cabascango
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO


Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO


Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera
CONCEJAL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO


Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO


Abg. Efrén Augusto Arroyo Valencia
SECRETARIO GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO





LECTURA DE COMUNICACIÓN 1





Índice

1.- Introducción.....	3
2.- Metodología Aplicada	4
3.- Ejecución de Ingresos y Gastos Devengados del Presupuesto Municipal, Primer Semestre 2024	5
3.1.- Ingresos Devengados.....	5
3.2.- Gastos Devengados.....	7
3.3.- Nivel de Ejecución con Anticipos	10
4.- Resultado de la Ejecución del Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2024	11
5.- Conclusiones.....	13
6.- Recomendaciones.....	14



INFORME No. GADMPM-DF-2024-013-I

PARA: Ing. Verónica Sánchez Cárdenas
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

DE: Ing. Gabriela Torres
DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA - GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
Ec. Carolina Pasquelán
TÉCNICA DE PRESUPUESTOS - GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

ASUNTO: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

FECHA: TABACUNDO, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024

1. INTRODUCCIÓN

El presupuesto del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo es el instrumento básico que le permite a la entidad orientar sus actividades hacia el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales; de ahí la importancia de contar con un presupuesto sostenible y sustentable en el mediano y largo plazo, que permita la provisión de servicios, la ejecución de obras, la consecución de sus planes, proyectos y demás actividades.

En este sentido al constituir la ejecución presupuestaria, se elabora y expone los resultados obtenidos durante la ejecución del primer semestre del presupuesto, evidenciando el nivel de transacciones de caja producidas en este semestre del ejercicio fiscal del año en curso.

Por otra parte, el CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, dispone que, para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos.

Sírvase encontrar el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al período enero a junio del 2024. A continuación, se detalla la base legal relacionada con la ejecución presupuestaria.

BASE LEGAL:

Constitución de la República del Ecuador, en su Artículo No. 296, detalla: "(...) de igual manera los gobiernos autónomos descentralizados presentarán cada semestre informe a sus correspondientes órganos de fiscalización sobre la ejecución de los presupuestos (...)."

Decreto Ejecutivo 102
Publicado en el DO

(DO) 30/06/2024

www.gob.ec/do/2024/06/30/



CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN, Y FINANZAS PÚBLICAS, COPLAFIP

SECCIÓN V SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Art. 119.- Contenido y finalidad. -

Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas.

La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica. Los informes de evaluación serán remitidos al ente rector de las finanzas públicas en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y difundidos a la ciudadanía.

El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global semestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 90 días de terminado cada semestre. Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación.

Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos.

Art. 120.- Normativa aplicable. -

Las disposiciones sobre el seguimiento y la evaluación financiera de la ejecución presupuestaria serán dictadas por el ente rector de las finanzas públicas y tendrán el carácter de obligatorio para las entidades y organismos que integran el sector público.

2. METODOLOGÍA APlicADA

Para la ejecución presupuestaria se tomará la información en este caso del primer semestre del ejercicio fiscal, en este sentido se toma los datos consolidados del 01 de enero al 30 de junio de 2024, obtenido de los reportes del Sistema Contable y Financiero YUPAK. Es importante mencionar que el Presupuesto está conformado de ingresos, gastos y las disposiciones generales.

En este sentido se debe tener en cuenta que para realizar la fase de ejecución se tomará en cuenta el **codificado** del presupuesto como base, entendiendo que es el presupuesto inicial más las reformas realizadas a la fecha de corte durante la ejecución, resultado de una serie de modificaciones realizadas como aumentos, disminuciones presupuestarias tanto en ingresos como en gastos conforme a lo que determina el COOTAD en el Art.- 256.- Traspaso de créditos y Art. 259.- Otorgamiento.

N° 01-3520-2024

2024-07-09 10:45:23



De esta manera para el informe de resultados arrojados en la ejecución presupuestaria, se tomará en consideración el **devengado** del presupuesto, que es el monto registrado por la ejecución de las obras, bienes o servicios generados por las Direcciones y Entidades Adscritas al GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, así también se lo puede definir como el valor registrado por una obligación de pago por la prestación efectiva realizada, reflejando así lo ejecutado en el período 2024.

Es decir que, para establecer el nivel de ejecución presupuestaria, se considera la relación del devengado frente al codificado.

3. EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEVENGADOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL. PRIMER SEMESTRE 2024

Como lo dispone la Metodología y Normativa emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas, mismas que fueron aplicadas por el GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo durante el Primer Semestre del Ejercicio Económico 2024, el registro de los ingresos y gastos se ha aplicado por el monto de los derechos y obligaciones mantenidas respectivamente.

A continuación, se detalla cuadros resúmenes en el cual se podrá observar el comportamiento de los ingresos y gastos acorde a su naturaleza económica.

3.1. -INGRESOS DEVENGADOS

Tabla N°1: Ingresos Devengados del Primer Semestre 2024

CONCEPTO	VALOR \$
INGRESOS TOTALES	6,394,168.69
1. INGRESOS PERMANENTES	
INGRESOS CORRIENTES	2,616,888.99
11 Impuestos	1,351,745.72
13 Tasas y contribuciones	451,773.60
14 Venta de bienes y servicios	85,723.20
17 Rentas de inversiones y multas	123,449.31
18 Transferencias y donaciones corrientes	596,547.56
19 Otros ingresos	7,649.60
2. INGRESOS NO PERMANENTES	
INGRESOS DE CAPITAL	2,429,782.34
28 Transferencias y donaciones de capital	2,429,782.34
3. INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1,347,497.36
36 Financiamiento público	413,120.88
37 Financiamiento interno	0
38 Cuentas pendientes por cobrar	934,376.48

Fuente: Dirección Financiera (Elaboración propia) – Sistema Contable Financiero YUPAK

Introducción: Cada Lote de Ruta 400
(B1000 + B1001)

100-1575560

Sistema de Gestión Integrado



En la tabla N° 1 se puede observar los datos referentes a valores devengados en el periodo del 01 de enero a 30 de junio de 2024.

El presupuesto de ingresos, se ha devengado en \$ 6,394,168.69 (seis millones trescientos noventa y cuatro mil ciento sesenta y ocho con 69/100 dólares).

Gráfico N°1: Ingresos (Codificado, Devengado y Recaudado) 2024

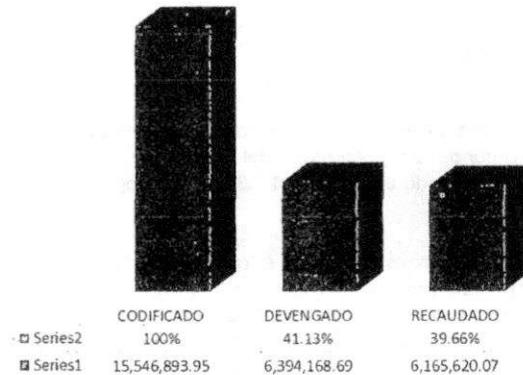


Tabla N° 2: Ingresos (Codificado, Devengado y Recaudado) 2024

PARTIDA	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	% DEVENGADO	% RECAUDADO
1 Ingresos Corrientes	4,634,767.53	2,616,888.99	2,388,340.37	56.46%	51.53%
2 Ingresos De Capital	6,229,179.48	2,429,782.34	2,429,782.34	39.01%	39.01%
3 Ingresos de Financiamiento	4,682,946.94	1,347,497.36	1,347,497.36	28.77%	28.77%
TOTAL, INGRESOS	15,546,893.95	6,394,168.69	6,165,620.07	41.13%	39.66%

Fuente: Dirección Financiera (Elaboración propia) – Sistema Contable Financiero YUPAK

En la tabla N° 2 se puede observar el presupuesto de ingresos: codificado, devengado y recaudado, con el fin de conocer el porcentaje de ejecución. El presupuesto devengado es equivalente al 41.13% en relación al total del presupuesto codificado, a su vez el porcentaje de que se recaudó es el 39.66% es decir \$ 6,165,620.07 (seis millones ciento sesenta y cinco mil con seiscientos veinte con 07/100) en relación al presupuesto codificado.

En esta misma tabla, de manera individual se puede observar los ingresos corrientes, devengados por un monto de \$2,616,888.99 alcanzando un 56.46% en relación al presupuesto codificado; se ha recaudado un valor de \$ 2,388,340.37, logrando una recaudación del 51.53%, lo cual es un indicador aceptable, la diferencia constituye un arrastre para meses posteriores del año.

Es importante destacar que los **ingresos corrientes** (Grupo 1) corresponden a: Impuestos, Tasas y contribuciones, Venta de bienes y servicios, Rentas de inversiones y



multas, Transferencias y donaciones corrientes, Otros ingresos; los cuales han venido incrementado debido a las acciones de cobro, así como al mejoramiento de entrega de servicios a la ciudadanía del cantón en lo referente a la atención de trámites y al pago de impuestos, prediales, patentes, alcabalas, 1.5 por mil a los Activos Totales entre otros ingresos propios.

Los ingresos **de capital** (Grupo 2) se registraron por un valor de \$ 2,429,782.34 con un 39.01% de ejecución en relación al presupuesto codificado; se ha recaudado un valor de \$ 2,429,782.34 logrando una recaudación del 39.01%; siendo estos los más representativos en cuanto a la composición sobre los ingresos esperados a percibirse por parte de la Institución durante el año 2024.

Los **ingresos de financiamiento** (Grupo 3) se han devengado por un valor de \$1,347,497.36 alcanzando un porcentaje del 28.77% en relación al presupuesto codificado; se ha recaudado un valor de \$ 1,347,497.36, logrando una recaudación del 28.77%,

A nivel de recomendación es necesario establecer políticas de autogestión que permitan obtener recursos propios, para solventar los gastos, esto implicaría a futuro no depender tanto de las transferencias del Gobierno Central, así como actualizar Ordenanzas Municipales cuyo cuerpo normativo permita mejorar la estructura financiera de la Entidad; así mismo se deben establecer directrices y políticas, que faculten optimizar la gestión de cobro de carteras pendientes con varios deudores, así como coactivas, para recuperación de valores, siempre y cuando sea pertinente, en el marco que lo faculte la Ley.

3.2. - GASTOS DEVENGADOS DEL PRIMER SEMESTRE 2024

A continuación, se presenta un resumen de los gastos codificados, devengados y pagos de áreas y programas presupuestarios que se encuentra subdividido en Servicios Generales (100), Servicios Sociales (200), Servicios Comunales (300) y Servicios Inclasificados del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, por cada grupo de gasto.

Tabla N°3: Resumen de Gastos por áreas y programas presupuestarios del Primer Semestre 2024

AREAS Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS						
1. SERVICIOS GENERALES						
Código	Dirección y Unidades	Codificado	Devengado	Pago Período	% Devengado **	% Pago **
01	ALCALDIA	765.750.65	167.750.33	166,762.33	21.91%	21.78%
5	GASTOS CORRIENTES E INVERSIÓN	765.750.65	167.750.33	166,762.33	21.91%	21.78%
02	CONSEJO MUNICIPAL	210.476.81	88.945.34	88,945.34	42.26%	42.26%
5	GASTOS CORRIENTES	210,476.81	88,945.34	88,945.34	42.26%	42.26%
03	PROCURADURIA SÍNDICA	93.698.06	40.334.88	40,175.74	43.05%	42.88%
5	GASTOS CORRIENTES	93,698.06	40,334.88	40,175.74	43.05%	42.88%
04	DIRECCIÓN COMUNICACIÓN SOCIAL	148.949.64	45.268.57	45,268.57	30.39%	30.39%
	GASTOS CORRIENTES	148,949.64	45,268.57	45,268.57	30.39%	30.39%



05	SECRETARIA GENERAL	99,864.91	40,625.82	40,625.82	40.68%	40.68%
5	GASTOS CORRIENTES	99,864.91	40,625.82	40,625.82	40.68%	40.68%
07	ASESORIA DE GESTIÓN	72,027.15	32,906.26	32,906.26	45.69%	45.69%
5	GASTOS CORRIENTES	72,027.15	32,906.26	32,906.26	45.69%	45.69%
08	DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	146,809.28	53,665.45	52,684.92	36.55%	35.89%
7	GASTOS CORRIENTES	146,809.28	53,665.45	52,684.92	36.55%	35.89%
09	DIRECCIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1,510,127.38	456,662.26	370,310.27	30.24%	24.52%
5	GASTOS CORRIENTES E INVERSIÓN Y CAPITAL	1,510,127.38	456,662.26	370,310.27	30.24%	24.52%
10	DIRECCIÓN GESTIÓN FINANCIERA	334,134.50	136,680.59	135,796.72	40.91%	40.64%
5	GASTOS CORRIENTES	334,134.50	136,680.59	135,796.72	40.91%	40.64%
20	DIRECCIÓN GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	774,047.87	217,386.68	138,044.08	28.08%	17.83%
5	GASTOS CORRIENTES E INVERSIÓN Y CAPITAL	774,047.87	217,386.68	138,044.08	28.08%	17.83%

2. SERVICIOS SOCIALES

Código	Dirección y Unidades	Codificado	Devengado	Pago período	% Devengado ..	% Pago ..
13	D. DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS	2,954,936.07	540,348.13	513,914.28	18.29%	17.39%
7	GASTOS DE INVERSIÓN Y CAPITAL	2,954,936.07	540,348.13	513,914.28	18.29%	17.39%

3. SERVICIOS COMUNALES

Código	Dirección y Unidades	Codificado	Devengado	Pago período	% Devengado ..	% Pago ..
14	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	578,057.42	141,601.60	130,016.21	24.50%	22.49%
7	GASTOS DE INVERSIÓN Y CAPITAL	578,057.42	141,601.60	130,016.21	24.50%	22.49%
15	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	4,477,889.06	504,925.86	484,566.68	11.28%	10.82%
7	GASTOS DE INVERSIÓN Y CAPITAL	4,477,889.06	504,925.86	484,566.68	11.28%	10.82%
16	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	763,795.13	203,535.21	192,178.06	26.65%	25.16%
7	GASTOS DE INVERSIÓN Y CAPITAL	763,795.13	203,535.21	192,178.06	26.65%	25.16%
17	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO TURISMO Y CULTURA	309,413.25	59,294.70	59,294.70	19.16%	19.16%
7	GASTOS DE INVERSIÓN Y CAPITAL	309,413.25	59,294.70	59,294.70	19.16%	19.16%
19	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS	290,680.88	85,228.26	84,288.93	29.32%	29.00%
7	GASTOS DE INVERSIÓN Y CAPITAL	290,680.88	85,228.26	84,288.93	29.32%	29.00%
21	D. GESTIÓN DE SERVICIOS Y CONTROL PÚBLICO	489,776.88	180,737.36	173,687.43	36.90%	35.46%
7	GASTOS DE INVERSIÓN Y CAPITAL	489,776.88	180,737.36	173,687.43	36.90%	35.46%
22	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE MOVILIDAD	68,779.12	20,843.20	20,843.20	30.30%	30.30%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	68,779.12	20,843.20	20,843.20	30.30%	30.30%

Código	Dirección y Unidades	Codificado	Devengado	Pago período	% Devengado ..	% Pago ..
--------	----------------------	------------	-----------	--------------	----------------	-----------

0021 3815569

CONFORME AL DIA 01/01/2024



18	SERVICIOS INCLASIFICABLES	1,457,679.89	1,408,747.58	1,408,747.58	96.64%	96.64%
5	GASTOS CORRIENTES	159,738.51	125,507.46	125,507.46	78.57%	78.57%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	13,000.00	2,800.00	2,800.00	21.54%	21.54%
9	GASTOS DE CAPITAL	1,284,941.38	1,280,440.12	1,280,440.12	99.65%	99.65%
TOTAL, GASTOS		15,546,893.95	4,425,488.08	4,179,057.12	28.47%	26.88%

** Porcentaje en referencia al codificado.

Fuente: Dirección Financiera (Elaboración propia) – Sistema Contable Financiero YUPAK

Gráfico 2: Resumen de Gastos (Codificado, Devengado y Pago) del Primer Semestre del 2024



Tabla N° 4: Resumen de Gastos (Codificado, Devengado y Pago) del Primer Semestre del 2024

Partida	Codificado	Devengado	Pago	% Devengado	% Pago
5 Gastos corrientes	2,599,079.33	962,189.80	923,830.09	37,02%	35,54%
7 Gastos de inversión	11,196,924.73	2,172,459.16	1,965,186.91	19,40%	17,55%
8 Gastos de Capital	465,948.51	10,399.00	9,600.00	2,23%	2,06%
9 Aplicación del Financiamiento	1,284,941.38	1,280,440.12	1,280,440.12	99,65%	99,65%
TOTAL, GASTOS	15,546,893.95	4,425,488.08	4,179,057.12	28,47%	26,88%

Fuente: Dirección Financiera (Elaboración propia) – Sistema Contable Financiero YUPAK

Los **gastos corrientes** (Grupo 5) son destinados al pago de remuneraciones del personal administrativo, pago de servicios básicos, y adquisiciones de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades municipales, y dentro de las tablas mencionadas se puede observar los porcentajes devengados de cada una de las áreas que conforman el GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo.

En la Tabla N° 4, dentro de los gastos corrientes se ha devengado por un monto de \$ 962,189,80 alcanzando un 37,02% en relación al presupuesto codificado; se ha pagado un valor de \$ 923,830,09, lo cual en porcentaje representa el 35,54%.

Los **gastos de inversión** (Grupo 7), son recursos destinados a la ejecución de obra pública, personal de inversión. Los gastos de inversión se han devengado por un total de \$2,172,459,16 alcanzando un 19,40% en relación al presupuesto codificado; porcentaje de ejecución nada significativo; se ha pagado un valor de



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

En el primer semestre del ejercicio fiscal 2024, los gastos presupuestarios alcanzan una ejecución del 28.47%.

TOTAL, GASTOS (DEVENGADO)
PRESUPUESTO ENERO A JUNIO 2024

PRESUPUESTO ENERO-JUNIO 2024	GASTOS DEVENGADOS	EJECUCIÓN
15,546,893.95	4,425,488.08	28.47%

ÍNDICE PRESUPUESTARIO EFECTIVO:

En el primer semestre del ejercicio fiscal 2024 la ejecución del presupuesto en recaudación efectiva es MAYOR que los gastos devengados en tal virtud el porcentaje es de un **71.78%**; lo que significa que la recaudación efectiva es superior al gasto devengado.

TOTAL, GASTOS (DEVENGADO)
TOTAL, INGRESOS (RECAUDADO)

INGRESOS RECAUDADO	GASTOS DEVENGADO	EJECUCIÓN
6,165,620.07	4,425,488.08	71.78%

AUTOSUFICIENCIA FINANCIERA:

El índice de autosuficiencia, alcanzado en el primer semestre del 2024, es del 217.08%, lo que significa que los gastos corrientes están cubiertos con los ingresos propios que genera la entidad y que corresponden a (impuestos; tasas y contribuciones; rentas de inversiones y multas, otros ingresos); dentro de este índice no se contempla el ingreso corriente proveniente del Gobierno Central, por lo que los ingresos propios de la entidad cubren hasta en un 200.69% los gastos corrientes como lo señalado en el índice.

INGRESOS PROPIOS (DEVENGADO)
GASTOS CORRIENTES (DEVENGADO)

INGRESOS PROPIOS DEVENGADOS	GASTOS CORRIENTES DEVENGADOS	EJECUCIÓN
2,088,702.37	962,189.80	217.08%

Tabacundo, Calle Surre 551
Parque Central

(02) 3836560



Tabla N° 5: Resumen de Gastos + Anticipos 2024

Partida	Codificado	Devengado	Anticipo	Ejecución
TOTAL, EGRESOS	15.546.893,95	4.425.488,08		28,47%
ANTICIPOS			372,395,49	
TOTAL, DEVENGADO+ANTICIPO	15.546.893,95		4,797,883.57	30.86%

Fuente: Dirección Financiera (Elaboración propia) – Sistema Contable Financiero YUPAK

Considerando el monto de los anticipos registrados hasta el primer semestre del 2024, el nivel de ejecución presupuestaria alcanza un 30.86%.

Gráfico 3: Nivel de Ejecución de Gastos más Anticipos



4. RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024

INDICES:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

En el primer semestre 2024, los ingresos presupuestarios alcanzan una ejecución del 41.13 %.

TOTAL, INGRESOS (DEVENGADO)

PRESUPUESTO ENERO A JUNIO 2024

PRESUPUESTO ENERO-JUNIO 2024	INGRESOS DEVENGADOS	EJECUCIÓN
15,546,893.95	6,394,168.69	41.13%

Tabacundo, Calle Sucre 991
Parque Central

(02) 3836560



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

En el primer semestre del ejercicio fiscal 2024, los gastos presupuestarios alcanzan una ejecución del 28.47%.

TOTAL, GASTOS (DEVENGADO)
PRESUPUESTO ENERO A JUNIO 2024

PRESUPUESTO ENERO-JUNIO 2024	GASTOS DEVENGADOS	EJECUCIÓN
15,546,893.95	4,425,488.08	28.47%

ÍNDICE PRESUPUESTARIO EFECTIVO:

En el primer semestre del ejercicio fiscal 2024 la ejecución del presupuesto en recaudación efectiva es MAYOR que los gastos devengados en tal virtud el porcentaje es de un **71.78%**; lo que significa que la recaudación efectiva es superior al gasto devengado.

TOTAL, INGRESOS (RECAUDADO)
TOTAL, GASTOS (DEVENGADO)

INGRESOS RECAUDADO	GASTOS DEVENGADO	EJECUCIÓN
6,165,620.07	4,425,488.08	71.78%

AUTOSUFICIENCIA FINANCIERA:

El índice de autosuficiencia, alcanzado en el primer semestre del 2024, es del 217.08%, lo que significa que los gastos corrientes están cubiertos con los ingresos propios que genera la entidad y que corresponden a (impuestos; tasas y contribuciones; rentas de inversiones y multas, otros ingresos); dentro de este índice no se contempla el ingreso corriente proveniente del Gobierno Central, por lo que los ingresos propios de la entidad cubren hasta en un 200.69% los gastos corrientes como lo señalado en el índice.

INGRESOS PROPIOS (DEVENGADO)

GASTOS CORRIENTES (DEVENGADO)

INGRESOS PROPIOS DEVENGADOS	GASTOS CORRIENTES DEVENGADOS	EJECUCIÓN
2,088,702.37	962,189.80	217.08%

Tabacundo, Calle Sacre 981
Parque Central

(02) 3336560



SOLVENCIA FINANCIERA:

El indicador de solvencia financiera alcanza un 271.97%, lo que nos permite determinar que cada dólar del gasto corriente está cubierto.

INGRESOS CORRIENTES (DEVENGADO)

GASTOS CORRIENTES (DEVENGADO)

INGRESOS CORRIENTES DEVENGADO	GASTOS CORRIENTES DEVENGADO	EJECUCIÓN
2,616,888.99	962,189.8	271.97%

AUTONOMÍA FINANCIERA:

El indicador de Autonomía Financiera, permite medir la capacidad de que tiene la entidad de gestionar sus ingresos propios, por las actividades propias de la institución, como impuestos, tasas, contribuciones especiales de mejoras, servicios administrativos, patentes, y otros, alcanzando un **32.67%**

INGRESOS PROPIOS (DEVENGADO)

INGRESOS TOTALES (DEVENGADO)

INGRESOS PROPIOS DEVENGADO	INGRESOS TOTALES DEVENGADO	EJECUCIÓN
2,088,702.37	6,394,168.69	32.67%

5. CONCLUSIONES

Los ingresos en el presupuesto Codificado alcanzaron un valor en \$15,546,893.95 mientras que en el Devengado se ejecutó en un 41.13% por un monto de (\$6,394,168.69); y en el Recaudado alcanzó un 39.66% (\$6,165,620.07).

Los gastos en el presupuesto Codificado alcanzaron un valor en \$15,546,893.95 mientras que en el Devengado se ejecutó en un 28.47% por un monto de (\$ 4,425,488.08); y en el Pagado alcanzó un 26.88% (\$ 4,179,057.12).

Considerando los anticipos entregados en el primer semestre de 2024, valores que no se reflejan en las cédulas presupuestarias, y que por motivos de análisis financiero se toma los valores de anticipos para el cálculo, cuyo nivel de ejecución alcanza un 30.86 %, en relación a los gastos.

En relación a la ejecución presupuestaria de gastos, su ejecución es baja; presupuestariamente se puede visualizar que los proyectos no están avanzando en su ejecución conforme a lo planificado.

Tabacundo, Calle Sucre 981
Parque Central

(02) 3836560



Es importante destacar que en el presente año se ha puesto total énfasis en recuperar la cartera vencida, lo cual ha permitido que de manera eficiente que los ingresos corrientes o ingresos propios puedan solventar o nivelar los ingresos de capital. Es por ello que actualmente se está realizando una estricta gestión para recuperar estos recursos de suma importancia. Así también los ingresos propios (patentes y 1,5 por mil a los Activos Totales) han incrementado debido a que la Dirección de Gestión Financiera conforme a sus competencias y atribuciones está dando cumplimiento a lo establecido en las Leyes, Ordenanzas y Resoluciones que rigen de nuestra jurisdicción.

Al concluir la ejecución del presupuesto, se ha obtenido resultados en los cuales se determina que el GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo para realizar sus funciones se sustenta de los ingresos obtenidos por su gestión propia, por las transferencias recibidas del Modelo de Equidad Territorial, Transferencias del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P que pertenecen a ingresos permanentes y no permanentes respectivamente.

6. RECOMENDACIONES

Se recomienda que cada una de las Direcciones y entidades Adscritas al GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, planifique de manera adecuada la forma de ejecución de sus proyectos y programas con respecto a los presupuestos asignados conforme sus atribuciones y responsabilidades. Por lo que es importante que cada Dirección ejecute el POA conforme a la temporalidad de cada uno de los proyectos establecidos., debido a que las ejecuciones previstas no se cumplen.

Es necesario realizar una campaña de socialización a la población de Pedro Moncayo acerca de los procesos, y funciones que realiza el GAD Municipal, con la finalidad de contribuir a que los ciudadanos tomen conciencia y reflexión total de la importancia que tiene la contribución de obligaciones tributarias Municipales, ya que a través de los valores recaudados, se puede ejercer varias actividades como: la inversión para la construcción de obras o proyectos de mejora de los principales servicios públicos para mejorar y contar con una mejor calidad de vida.

Se recomienda que desde todas las Direcciones del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo y de aquellas entidades descentralizadas se haga cumplir las Ordenanzas que se encuentran vigentes y que se cumpla con todos los procesos administrativos, ya que tal acción permitirá la captación de recursos para ser reinvertidos en obras civiles, sociales, recreacionales entre otras, que permitirán el desarrollo y crecimiento del cantón Pedro Moncayo.

Disponer a las respectivas Direcciones del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, continuar gestionando y presentar las planillas de avances de obra de aquellos proyectos que son financiados por el BDE, a fin de que se siga realizando los respectivos desembolsos para la ejecución de determinados proyectos.

Teléfono: 020 2620560
E-mail: pedromoncayo@outlook.com

(02) 2620560

E-mail: pedromoncayo@outlook.com



Disponer a la Dirección de Gestión de Planificación Institucional, dar el seguimiento a los responsables y administradores de la ejecución de proyectos, y que los mismos sean liquidados dentro del presente ejercicio fiscal y lograr una ejecución presupuestaria eficiente. (evitar obligaciones por pagar al siguiente ejercicio económico).

Que, se fortalezca el seguimiento al cumplimiento de las actividades y proyectos del presupuesto de cada una de las Direcciones del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, a fin de contar con factores medibles en función de la ejecución y resultados obtenidos ante los proyectos del POA y Presupuesto 2024.

Finalmente se recomienda que se ponga en conocimiento al Pleno del Concejo Municipal y se dé cumplimiento a lo que establece el CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS en el Art. 119.- Contenido y finalidad.

Atentamente,



Ec. Carolina Pasquezán
TÉCNICA DE PRESUPUESTOS GADMPC

Teléfono: 024-2200-381
Fax: 024-2200-3814

E-mail: ecarolina.pasquezan@gadmpm.gob.ec

Fax: 024-2200-3814



LECTURA DE COMUNICACIÓN 2



Secretaría General
Procedo de acuerdo la ley

Tabacundo, 09 de septiembre de 2024
MEMORANDO N° GADMPM-DF-2024-158

PARA: Ingeniera.
Verónica Sánchez Cárdenas
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

DE: Ingeniera.
Gabriela Torres Vinueza.
DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Economista.
Carolina Pasquelán
TÉCNICA DE PRESUPUESTOS GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

ASUNTO: TRASPASOS DE CRÉDITOS DEL MES DE AGOSTO DEL 2024

En cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tenemos a bien presentar los TRASPASOS DE CRÉDITOS, correspondientes al mes de agosto 2024 de acuerdo a la normativa legal vigente que expongo:

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.

Art. 255.- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos.

Traspasos de Créditos.

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

En referencia a los pedidos de solicitud de Traspasos de Créditos suscritos por los Directores (as) de cada Dirección que conforma el GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, quienes originaron las necesidades para el Traspaso de Créditos y que fueron debidamente sumillados por su Autoridad a la Dirección de Gestión Financiera; remito a Usted detalle de Traspasos de Créditos correspondientes al mes de agosto 2024; a fin de que se dé cumplimiento a lo establecido en el Artículo 258 del COOTAD; que textualmente manifiesta lo siguiente:

Artículo 258.- Informe al legislativo. - "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado."

Con lo expuesto, Señora alcaldesa es necesario que se informe y/o ponga en conocimiento del Órgano Legislativo los traspasos de créditos efectuados bajo su autorización durante el mes de agosto 2024.

Los movimientos Presupuestarios por medio de traspasos de créditos son los siguientes:





DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTO REFORMA AL PRESUPUESTO POR TRASPASOS 2024		
MES DE AGOSTO 2024		Traspasos de Crédito
Partida / Denominación		Aumentos Disminuciones
ALCALDÍA / UNIDAD DE EDUCACIÓN Y CULTURA		
01.05.100.110.730105.000.17.04.0.001 TELECOMUNICACIONES		-10,000.00
01.05.100.110.730205.000.17.04.0.001 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	10,000.00	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
09.08.100.110.530704.002.17.04.0.001 MANTENIMIENTO SERVIDORES DEL GADMMPM		-6,300.00
09.08.100.110.840107.000.17.04.0.002 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	6,300.00	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		
15.03.300.330.750105.073.17.04.0.000 OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS		-46,850.51
15.02.300.330.750107.000.17.04.0.000 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	46,850.51	
15.03.300.330.750105.073.17.04.0.000 OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS		-4,000.00
15.02.300.330.730604.000.17.04.0.000 FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	4,000.00	
15.02.300.330.731406.000.17.04.0.001 HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES		-3,079.00
15.02.300.330.840104.000.17.04.0.000 MAQUINARIA Y EQUIPOS	3,079.00	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS		
13.07.200.220.730826.000.17.04.0.001 DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL		-500
13.07.200.220.730201.000.17.04.0.001 TRANSPORTE DE PERSONAL		-535
13.07.200.220.730204.000.17.04.0.001 IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES		-418.14
13.07.200.220.730235.002.17.04.0.002 SERVICIOS DE ALIMENTACION	948.14	
13.07.200.220.731512.000.17.04.0.001 SEMOVIENTES	500	
13.07.200.220.730802.000.17.04.0.001 VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	5.00	
13.07.200.220.730201.000.17.04.0.001 TRANSPORTE DE PERSONAL		-1,214.50
13.07.200.220.730235.002.17.04.0.002 SERVICIOS DE ALIMENTACION	657.00	
13.07.200.220.730204.000.17.04.0.001 IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	557.50	
13.03.200.220.730805.000.17.04.0.001 MATERIALES DE ASEO		-6,889.91
13.07.200.220.730805.000.17.04.0.001 MATERIALES DE ASEO	6,889.91	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		
20.03.100.110.840104.000.17.04.0.001 MAQUINARIA Y EQUIPOS		-2,000.00
20.03.100.110.531404.000.17.04.0.001 MAQUINARIAS Y EQUIPO	300.00	
20.03.100.110.840113.000.17.04.0.001 EQUIPOS MEDICOS	1,700.00	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AMBIENTE		
16.02.300.330.710509.000.17.04.0.002 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		-3,000.00
16.06.300.330.710509.000.17.04.0.001 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	3,000.00	
16.02.300.330.730811.000.17.04.0.001 INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCION		-3,000.00
16.02.300.330.730404.000.17.04.0.002 MAQUINARIA Y EQUIPOS	3,000.00	
TOTAL DE TRASPASOS DE CRÉDITO	87,787.06	-85,787.06

Particular que comunicamos para los fines pertinentes.

Elaborado por:



Ec. Carolina Pasquelzán.
TÉCNICA DE PRESUPUESTO GADMMPM

Ing. Gabield Torres Vinueto.
DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA GADMPPM



RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
HORA	09 SEP. 2024
FECHA	10:00
RECIBIDO POR:	Andrea J.
FIRMA:	

Tabacundo, Calle Sucre 961
Parque Central

(02) 3635560

www.pedromoncayo.gob.ec



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

REFORMA PRESUPUESTARIA

TRANSACCION DE GASTO No: 6566

Fecha: 30/08/2024

Proveedor: CUZCO CUZCO RUTH AMANDA.

Identificación: Ruc 1724480486001

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor
MEMORANDO DGA-2024-567-M		28/08/2024	0.00

DETALLE:

CUZCO CUZCO RUTH AMANDA..- Traspaso de Crédito debido a condiciones ambientales imprevistas se produjo un deterioro mayor al esperado en la planta de tratamiento de lixiviados, en virtud de lo expuesto se realiza la presente solicitud para la Contratación del servicio de mantenimiento de la planta de tratamiento (PTAR) de relleno sanitario cantonal.

CAROLINA

Partida Presupuestaria	Valor
16.02.300.330.730811.000.17.04.0.001 INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PAR	-3,000.00
16.02.300.330.730404.000.17.04.0.002 MAQUINARIA Y EQUIPOS	3,000.00
Total =>	0.00



30/08/2024 11:58

Página 1/1





DII. Financiero

Proceda de acuerdo a la ley

NB

SOLICITUD DE TRASPASO DE CRÉDITOS

PARA CUMPLIMIENTO ART. 256 COOTAD

Tabacundo, 28 de agosto de 2024

MEMORANDO No. GADMPPM-DGA-2024-567-M

Ingeniera

Verónica Sánchez Cárdenas

ALCALDESA

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Presente:-

DIRECCIÓN / UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL / UNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS

SOLICITANTE: ING. AMANDA CUZCO

MOTIVOS PARA TRASPASO DE CRÉDITO:

La Dirección de Gestión Ambiental, a través de la Unidad de Residuos Sólidos se responsabilizó de los servicios de barrio, recolección y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos generados en las cinco parroquias del cantón Pedro Moncayo.

El proceso de disposición final se lleva a cabo en el Relleno Sanitario Cantonal, el cual cuenta con la Licencia Ambiental emitida el 20 de octubre de 2014, mediante la Resolución No. 013 por la Dirección Provincial del Ambiente de Pichincha. Esta licencia exige el cumplimiento de diversas medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental correspondiente, entre las que se incluye la obligación de que las descargas líquidas, conocidas como lixiviados, cumplan con los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos establecidos en la normativa ambiental vigente.

En el proyecto actual se contemplaba cumplir con este requerimiento, sin embargo, debido a condiciones ambientales imprevistas, se produjo un deterioro mayor al esperado en la planta de tratamiento de lixiviados. Tras evaluar los precios del mercado, se constató que el costo del servicio de mantenimiento supera el saldo disponible. Por ello, se ha decidido prescindir del siguiente requerimiento: "Adquisición de materiales para la repotenciación de la planta de tratamiento de lixiviados del Relleno Sanitario del GADMPPM".

En virtud de lo expuesto, considerando que en las partidas presupuestarias detalladas a continuación se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, me permito solicitar se realice el traspaso de crédito de acuerdo al siguiente detalle.

Nota: Se determinará las partidas presupuestarias para el traspaso de crédito (DISMINUCIÓN)

Nº PARTIDA	NOMBRE DE LA (S) PARTIDA(S) PRESUPUESTARIA(S): PROYECTO PROGRAMAS	VALOR \$ NO INCLUYE IVA
730811	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERIA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS: Adquisición de materiales para la repotenciación de la planta de tratamiento de lixiviados del Relleno Sanitario del GADMPPM	\$ 3,000.00
	Total	\$ 3,000.00

Nota: Se determinará las partidas presupuestarias para el traspaso de crédito (INCREMENTO)

Nº PARTIDA	NOMBRE DE LA (S) PARTIDA(S) PRESUPUESTARIA(S): PROYECTO PROGRAMAS	VALOR \$ NO INCLUYE IVA
730404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN): Contratación del servicio de mantenimiento de la planta de tratamiento (PTAR) del relleno sanitario cantonal	\$ 3,000.00
	Total	\$ 3,000.00

Nota: En caso de ser necesario, la Dirección Financiera informará sobre el número de Partida Presupuestaria

* El valor NO debe incluir IVA

* Revise su presupuesto interno

DIRECCIÓN FINANCIERA

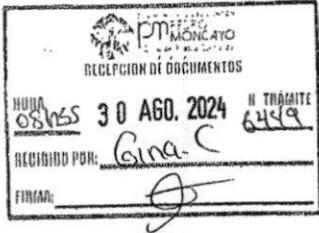
RECIBIDO POR: *WILLY B.*

FECHA: *30-08-2024*



* Es responsabilidad del Administrador que las obras, proyectos y programas consten en el POA y PAC.
* La Unidad requeriente, se encargará de reformar sus partidas presupuestarias, proyectos y/o programas en el POA y PAC.

Firma de responsabilidad (SOLICITANTE) Ing. Amapa Cuzco DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL	AUTORIZADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO Alcalde
OBSERVACIONES: Tabacundo, Calle Sucre 983 Parque Central (02) 3836560 www.pedromoncayo.gob.ec	





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN
PROCESO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL Y ACTUALIZACIÓN AL PLAN ANUAL DE INVERSIÓN 2024

REFORMA N° REF-POA-078-2024

La Dirección de Planificación Institucional una vez que ha revisado, analizado y validado la solicitud de la entidad requeriente, en virtud de una reforma en la matriz del POA, me permito informar que se ha procedido con la misma, conforme se detalla a continuación:

FECHA EMISIÓN:	27/8/2024
ENTIDAD REQUERIENTE/DETALLE:	16 - DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL 02 - UNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS EN BASE AL MEMORANDO N° GADM-PM-DGA-2024-549-M DEL 26/08/2024 INFORME N° GADM-PM-DGA-URS-2024-089-I DIBL 23/08/2024
ASUNTO:	REFORMA POR TRASPASO DE CRÉDITO: Se REDUCE todo el saldo disponible de la partida 730811 CU208 (Insumos, Materiales y Suministros para Construcción...) y se INCREMENTA a la partida 730404 CU205 (Maquinarias y Equipos (Instalación...)). QUEDA COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

REFORMADO:

UNIDAD	PROYECTO POAT	DETALLE DEL REQUERIMIENTO	TIPO DE COMPRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DE LA PARTIDA	PREBUPUESTO MANUFACTURADO	VALOR ACTUALIZADO	VALOR ACTUALIZADO	REFORMA	REFORMA	TOTAL DISPONIBLE CERTIFICADO	TIEMPO ALQUOTADO CERTIFICADO
UNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS	Operaciones de basurero, recolección y disposición final de Residuos Sólidos del cantón Pedro Moncayo	Contratación del servicio de mantenimiento de la planta de tratamiento (PTAR) del relleno sanitario cantonal	SERVICIO	730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$ 3.442,85	\$ -	\$ -	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 6.442,85	3,4
		Adquisición de materiales para la reposición de la planta de tratamiento de lixiviados del Relleno Sanitario del GADM-PM	BIEN	730811	Insumos, Materiales y Servicios para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Sifonería, Vidrio, Neumáticos, Controles Incendios y Fugas	\$ 500,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	3,4
						TOTAL	3.942,85	3.000,00	3.000,00	3.000,00	6.442,85	

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

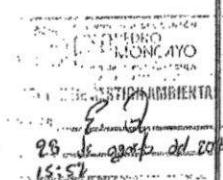
MSc. Alejandro Ruíz

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN



Hacienda:

Lic. Alexandra De la Cruz
Analista de Cooperación
C.C Archivo Dirección de Planificación y Cooperación





GAD MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO

REFORMA PRESUPUESTARIA

TRANSACCION DE GASTO No: 6557

Fecha: 30/08/2024

Proveedor: ESTEVEZ CHASIPANTA ERICA PAULINA

Identificación: Cédula 1718724089

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor
MEMORANDO DGASGF-815A-2024-M		26/08/2024	0.00

DETALLE:

ESTEVEZ CHASIPANTA ERICA PAULINA.- Traspaso de Crédito por motivo de cumplir con los rubros de la contraparte que se establece en los Convenios del MIES, en la ejecución del proyecto del Gerontológico Residencial Renacer Pedro Moncayo.

CAROLINA

Partida Presupuestaria	Valor
13.03.200.220.730805.000.17.04.0.001 MATERIALES DE ASEO	-6,889.91
13.07.200.220.730805.000.17.04.0.001 MATERIALES DE ASEO	6,889.91
Total =>	0.00



30/08/2024 15:01

Página 1/1



Dir. Financiero
Procedo de acuerdo a
la ley.

 PEDRO MONCAYO Cuna del Pueblo Cochasqui ALCALDIA 2023 - 2027	<i>Presente</i> SOLICITUD DE TRASPASO DE CRÉDITOS PARA CUMPLIMIENTO ART. 258 COOTAD PEDRO MONCAYO Cuna del Pueblo Cochasqui ALCALDIA 2023 - 2027 PROCERA DE ACUERDO CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE Y SU DEBIDO CONTROL PREVIO <i>2024/09/02</i> DIRECTOR FINANCIERO	<i>NB</i> Tabacundo, 26 de Agosto de 2024 MEMORANDO Nro. GADMPPM-DGASGP-851A-2024-M									
DIRECCIÓN / UNIDAD SOLICITANTE: Ingeniera Verónica Sánchez Cárdenas ALCALDESA GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO Presente.											
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS SOLICITANTE: ING. ERICA ESTEVEZ											
MOTIVOS PARA TRASPASO DE CRÉDITO: <p>Con fecha 13 de marzo de 2024, se ha suscrito el Convenio de Cooperación Técnico Económico N° AM-02-17D11-23065-D, el cual tiene como objetivo principal la ejecución del proyecto del Gerontológico Residencial Renacer Pedro Moncayo. Este acuerdo establece una vigencia de 9 meses, desde el 01 de enero hasta el 30 de diciembre de 2024. Dentro del marco de este convenio, se ha acordado que el Ministerio de Inclusión Económico y Social (MIES) aportarán recursos técnicos y económicos para la realización del proyecto. La aportación de los valores correspondientes al aporte del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), asciende a un total de \$183,587.24 USD.</p> <p>Se enfatiza que como contraparte, el GAD de Pedro Moncayo deberá aportar recursos en un porcentaje establecido, cuyo valor asciende a \$111,639.78 USD, en este sentido y para cumplir con los rubros de contraparte se solicita los traspasos según las necesidades y especificaciones de la ficha de costos que regulan al cronograma valorado mismo que debe de ejecutarse según lo específico el convenio suscrito. Se ha considerado Incrementar a la Unidad de Protección Especial (Adulto Mayor Gerontológico) con la disminución de dos partidas presupuestarias de la Unidad de Desarrollo Infantil, así también se ha redistribuido los rubros de la Unidad de Protección Especial (Adulto Mayor (Gerontológico), esto con la finalidad de regirnos en función al proyecto validado.</p>											
Nota: Se determinará las partidas presupuestarias para el traspaso de crédito (DISMINUCIÓN)											
UNIDAD DE DESARROLLO INFANTIL <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº PARTIDA PRESUPUESTARIA</th> <th>NOMBRE DE LA (S) PARTIDA(S) PRESUPUESTARIA(S); PROYECTO PROGRAMAS</th> <th>VALORES NO INCLUYE IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13.03.200.220.730805.000.17.04.0.001</td> <td>Material de aseo</td> <td>\$ 6.889,91</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>\$ 6.889,91</td> </tr> </tbody> </table>			Nº PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DE LA (S) PARTIDA(S) PRESUPUESTARIA(S); PROYECTO PROGRAMAS	VALORES NO INCLUYE IVA	13.03.200.220.730805.000.17.04.0.001	Material de aseo	\$ 6.889,91		TOTAL	\$ 6.889,91
Nº PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DE LA (S) PARTIDA(S) PRESUPUESTARIA(S); PROYECTO PROGRAMAS	VALORES NO INCLUYE IVA									
13.03.200.220.730805.000.17.04.0.001	Material de aseo	\$ 6.889,91									
	TOTAL	\$ 6.889,91									
Nota: Se determinará las partidas presupuestarias para el traspaso de crédito (INCREMENTO)											
UNIDAD DE PROTECCION ESPECIAL - ADULTO MAYOR GERONTOLOGICO <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº PARTIDA PRESUPUESTARIA</th> <th>NOMBRE DE LA (S) PARTIDA(S) PRESUPUESTARIA(S); PROYECTO PROGRAMAS</th> <th>VALORES NO INCLUYE IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13.07.200.220.730805.000.17.04.0.001</td> <td>Material de aseo</td> <td>\$ 6.889,91</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>\$ 6.889,91</td> </tr> </tbody> </table>			Nº PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DE LA (S) PARTIDA(S) PRESUPUESTARIA(S); PROYECTO PROGRAMAS	VALORES NO INCLUYE IVA	13.07.200.220.730805.000.17.04.0.001	Material de aseo	\$ 6.889,91		TOTAL	\$ 6.889,91
Nº PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DE LA (S) PARTIDA(S) PRESUPUESTARIA(S); PROYECTO PROGRAMAS	VALORES NO INCLUYE IVA									
13.07.200.220.730805.000.17.04.0.001	Material de aseo	\$ 6.889,91									
	TOTAL	\$ 6.889,91									
Nota: En caso de ser necesario, la Dirección Financiera informará sobre el número de Partida Presupuestaria * El valor NO debe incluir IVA * Revise su presupuesto interno * Es responsabilidad del Administrador que las obras, proyectos y programas consten en el POA y PAC. * La Unidad requeriente, se encargará de reformar sus partidas presupuestarias, proyectos y/o programas en el POA y PAC.											
Firma de responsabilidad (SOLICITANTE) ING. ERICA ESTEVEZ DIRECTORA DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL EN GRUPOS PRIORITARIOS Elaborado por: Ing. Jasmin Chimboloma		AUTORIZADO POR LA MAXIMA AUTORIDAD GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO 									
OBSERVACIONES Pedro Moncayo 26-Ago-2024 8:15 AM											
RECIBIDO POR: <i>Ing. Jasmin Chimboloma</i> FECHA: <i>26-Ago-2024</i> HORA: <i>8:15 AM</i>											
RECIBIDO POR: <i>Gina C.</i> FECHA: <i>26-Ago-2024</i> HORA: <i>10:26 AM</i>											